



TRD 102.12.02

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1º de Abril de 2024, y **considerando**,

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Consultoría N° 245** del 29 de Agosto de 2025, con la empresa **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S.**, NIT **900.686.385-9**, representada legalmente por la profesional **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.013.695 de Bogotá D.C.; cuyo objeto contractual es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCES DE ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor total de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.**, (\$66.993.592,00), y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**.

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 09** de la **Póliza N° 11-44-101263561** del 01/04/2026, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, donde se actualizan vigencias mediante **Acta de Recibo Final** de fecha 26/01/2026; dicha póliza es emitida por la Compañía de **Seguros del Estado S.A.**; previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	15/10/2025	20/07/2026	\$6.699.359,20
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado por concepto de anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	15/10/2025	20/07/2026	\$33.496.796,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo debe constituirse a favor del municipio de Saravena, por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	15/10/2025	20/07/2029	\$3.349.679,60
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia por un término no inferior a cinco (05) años, contados a partir de la fecha en que la Entidad Estatal recibe a satisfacción la Obra.	26/01/2026	26/01/2031	\$13.398.718,40

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la



TRD 102.12.02

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Consulta póliza de Seguro de Cumplimiento:



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101263561

Fecha de expedición:

miércoles, 1 de abril de 2026

Asegurado:

MUNICIPIO DE SARAVERENA

Inicio de vigencia:

miércoles, 15 de octubre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 56.944.553,20

Número de anexo:

9

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

CUBIKO OBRAS CONSULTORIA S.A.S

Fin vigencia:

domingo, 26 de enero de 2031

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 09** de la **Póliza N° 11-44-101263561** del 01/04/2026, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, donde se actualizan vigencias mediante **Acta de Recibo Final** de fecha 26/01/2026; dicha póliza es emitida por la Compañía de **Seguros del Estado S.A.**; en atención al **Contrato de Consultoría N° 245** del 29 de Agosto de 2025, suscrito con la empresa **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S.**, NIT **900.686.385-9**, representada legalmente por la profesional **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.013.695 de Bogotá D.C.; de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.


MARIETH GISELLA HERNÁNDEZ BUENO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Danilo Adrian Correa Campiño	Revisó	Firma:
Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica		
Nombre: Aídee Cruz Lizcano	Digitó	Firma:
Cargo: Apoyo Ofic. Asesora Jurídica		